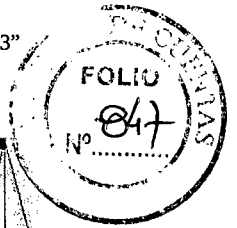




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 AGO 2013

VISTO: el Expediente N° 226/2012, Letra T.C.P. DA, caratulado: "S/SERVICIO DE LIMPIEZA TCP AÑO 2013 Y 2014"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 030/2013 se adjudicó la Licitación Pública N° 1/2012 a la firma CENTINELA S.R.L. para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$28.750,00) y por un total anual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$345.000,00) para el primer año (desde la entrada en vigencia del respectivo contrato), y por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00) y por un total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$ 414.000,00) para el segundo año, correspondiente a la prestación de servicios de Lunes a Viernes después de las 15:00 horas y/o Sábados o Domingos con el objeto de garantizar que el día posterior laborable se encuentre en óptimas condiciones de higiene.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 41 del Tribunal de Cuentas rigiendo a partir del día 01/02/2013 y por el plazo ya indicado.

Que la firma Centinela S.R.L. ha presentado factura tipo B N° 0002-00000681 correspondiente a los servicios prestados en el período de Julio 2013, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 28.750,00).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración y consta agregada a fs. 445.

Que se corroboró la fecha del Certificado de Cumplimiento Fiscal que obra a fojas 448.

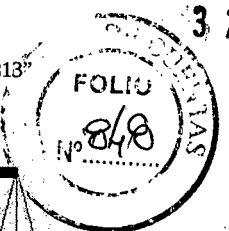
Que a fojas 447 se adjunta copia de la DDJJ de aportes y contribuciones -Formulario AFIP 931 de periodo Julio 2013, junto con su correspondiente comprobante de pago.

Que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores que se

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

acompaña a fojas 449 se encuentra vigente.

Que el personal afectado al servicio de limpieza (fojas 446) se encuentra incluido en la Póliza de Vida Obligatorio y con cobertura por riesgo de trabajo (fojas 450 a 455).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1º, ambos de la ciudad de Ushuaia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 41 del Tribunal de Cuentas, durante el período Julio de 2013, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 28.750,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0002-00000681, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 28.750,00), a favor de la firma CENTINELA S.R.L., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 2 9 - /2013.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia